

ARQUITEC. SUP/ INGEN. SUP; ID: INGENIERÍA TEC. INDUSTRIAL; IC: INGENIERÍA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS; IG: INGENIERÍA AGRÓNOMA SUPERIOR O TÉCNICA; IN: INGENIERÍA SUPERIOR O TÉCNICA; IO: INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS; IR: INGENIERÍA AGRÓNOMA; IS: INGENIERÍA SUPERIOR; IT: INGENIERÍA TÉCNICA; LB: TEC. F.P. GRADO SUPERIOR LABORATORIO; MA: MAESTRO/ ED. SOCIAL; ME: LICTRA. MEDICINA; MT: LICTRA. MEDICINA DEL TRABAJO; PP: PSICOL., PEDAG., TRAB. SOC. O EDUC.; PR: TÉCNICO SUPERIOR PREV. RIESGOS LAB.; PS: LICENCIATURA PSICOLOGÍA; PY: PSICOL. /SOCIOLOGÍA/ TRAB. SOCIAL/ MAESTRO/ ED. SOCIAL; QU: QUÍMICAS; SA: TEC.F.P. GRADO SUPERIOR SALUD AMBIENTAL; SE: TÉCNICO SUPERIOR. PREV. RIESGOS LAB. (SEG.); SL: MEDICINA TRABAJO/ARQUITECTO/INGEN. SUP; TA: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA; TG: ING. TEC. TOPOG. / ING. GEOD. Y CART. / GEOGRAFÍA; TR: TITULADO SUPERIOR; TS: TRABAJO SOCIAL; TT: INGENIERÍA O ARQUITECTURA SUP. O TEC.; VA: LICTRA. VETERINARIA O INGENIERÍA AGRÓNOMA; VE: LICTRA EN VETERINARIA.

Tp = Tipo de Puesto | E: Eventual / S: Singularizado / N: No singularizado.

F. Prov = Forma de provisión | C: Concurso / L: Libre designación/ I: Personal Eventual

Adm. Proc. = Administración Procedencia/ ALHE: Administración Local con Habilitación Nacional / DG: Diputación de Granada / DGAE: Diputación de Granada y Admón. Estado / DGAL: Diputación de Granada y Administración Local / DGCAN: Diputación de Granada y Admón. C. A. Andaluza / DGCCAA: Diputación de Granada y Admón. Comunidades Autónomas / DGLAE: Diputación de Granada y Admón. Local, CC.AA. y Estado.

CE/RTDIPL=Factores / R: Responsabilidad / T: Dificultad Técnica / D: Dedicación / I: Incompatibilidad / P: Penosidad / L: Peligrosidad

FE = Formación Específica

AB: Mundo Árabe; AC: Artes Plásticas Contemporáneas; AP: Atención al Público/Protocolo; AR: Archivística; AT: Atención al Público; CA: Carreteras; CO: Construcción; CP: Contabilidad Presupuestaria; CY: Carreteras/Territorio/Infraestructuras; DE: Deportes; DP: Derecho Patrimonial; DR: Drogodependencias; DU: Derecho Civil y Urbanismo; EL: Electricidad; EU: Planificación, gestión y justificación de Proyectos Europeos; FO: Fontanería; GR: Granja; HL: Haciendas Locales; IF: Infraestructuras; IM: Imprenta; IN: Informática; JA: Jardinería; LU: Norma UNE-EN ISO/IEC 17005:2005; MA: Medio Ambiente; PE: Periodismo; PI: Pintura; PR: Protocolo; RC: Recursos Humanos y Calidad; RE: Recaudación; RH: Recursos Humanos; SE: Seguridad; SF: Seguros y Finanzas; SL: Téc. Sup. P.R.L./AU., OR. y Ge. Prevención; TE: Territorio; TM: Territorio y Medio Ambiente; UM: Urbanismo y Medio Ambiente; UR: Urbanismo

Observaciones:

DPL = Desempeñado por Personal Laboral

EXP = Experiencia en Meses

2AC = Desempeñado en 2ª actividad

D2: Disponibilidad 50 horas/año; D3: Disponibilidad 75 horas/año; D4: Disponibilidad exclusiva o libre; D5.1: Disponibilidad 35 horas/ mes; D5.2: Disponibilidad 15 horas/ mes. D5.3: Disponibilidad 20 horas/ mes.

J2: Jornada Especial Noches y mañanas de sábados; J3: Jornada Especial Turnos mañana y tarde incluidos días no laborables; J3*: Jornada Especial Turnos mañana (7.45-14.00) y tarde, y sábados alternos; J3**: Jornada Especial Turnos mañana y tarde excepto sábados y domingos; J3***: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y tarde-noche (17-24) incluidos días no laborables; J4: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y noche incluidos días no laborables; J5: Ocasionalmente presencia imprescindible fuera de la jornada habitual; J6: Según programación previa del servicio.

NÚMERO 1.739

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aprobación definitiva del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cueva

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el ANEXO adjunto.

SEGUNDO.- Condicionar la entrada en vigor del Plan a la entrada en vigor de la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito por generación derivado de los compromisos de cofinanciación de las Entidades Locales integrantes del Plan.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto.6 de la Convocatoria, aprobado definitivamente el Plan, en el que se incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda en su caso a las Entidades locales que lo hayan solicitado, se publicará en el BOP de Granada. Tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 8.3 del Reglamento, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la aprobación definitiva del Plan surtirá todos los efectos de la notificación a las Entidades locales solicitantes.

Según se dispone en el artículo 13.3 del Reglamento Regulator de PPOYS (BOP 10/02/2016) los proyectos de obra cuya redacción haya sido asumida por las Entidades Locales beneficiarias del Plan deberán ser presentados en la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación en el plazo de 3 meses desde esta publicación. Si se incumpliera dicho plazo los mismos serán redactados por los técnicos de la Diputación que procederá además a su contratación.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Pleno de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 4 de abril de 2019.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José M^a Villegas Jiménez.



ANEXO – APROBACIÓN DEFINITIVA

PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2018

Delegación de
Obras Públicas y
Vivienda

Nº DE OBRA	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN 01/01 /2017	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MODELO DE SOLICITUD			SOLICITA LA ENTIDAD LA REDACCIÓN PROYECTO POR SUS PROPIOS MEDIOS		SOLICITA LA DIRECCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS	
					IMPORTE	%		A	B	C	SI	NO	SI	NO
2018/2/PAMVC-1	ALAMEDILLA	606	40.625,00 €	39.000,00 €	1.625,00 €	4,00 %	U.I. BARRANCO POZUELO TRAMOS 1 Y 2: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X			X		X
2018/2/PAMVC-2	BÁCCOR-OLIVAR	357	40.000,00 €	39.000,00 €	1.000,00 €	2,50 %	U.I. BARRIADA OLIVAR TRAMO 2: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO	X				X		X
2018/2/PAMVC-3	BAZA	20.642	52.000,00 €	39.000,00 €	13.000,00 €	25,00 %	U.I. ORTIGA VERDE TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X		X		X	
2018/2/PAMVC-4	BEAS DE GUADIX	345	40.000,00 €	39.000,00 €	1.000,00 €	2,50 %	U.I. PERCHEL TRAMO 2: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO			X		X		X
2018/2/PAMVC-5	BENALÚA	3.286	44.067,80 €	39.000,00 €	5.067,80 €	11,50 %	U.I. YERMA: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X	X		X	
2018/2/PAMVC-6	BENAMAUREL	2.337	51.359,21 €	46.736,88 €	4.622,33 €	9,00 %	U.I. CALVO SOTELO TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X		X		X	
2018/2/PAMVC-7	CANTILES	4.179	54.106,41 €	47.884,17 €	6.222,24 €	11,50 %	U.I.: HIERBABUENA: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO		X		X		X	
2018/2/PAMVC-8	CASTILLÉJAR	1.344	47.552,34 €	44.461,44 €	3.090,90 €	6,50 %	U.I. BARRIO BAICO 01 Y 02 Y SALIENTE BAICO: PAVIMENTACIÓN		X			X		X
2018/2/PAMVC-9	CASTRIL	2.193	48.119,60 €	43.788,84 €	4.330,76 €	9,00 %	U.I. LAS ALMONTARAS-C/ ESCUELAS 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X	X		X	
2018/2/PAMVC-10	CORTES DE BAZA	1.940	43.188,73 €	40.381,46 €	2.807,27 €	6,50 %	U.I. BARRANCO CATORCE 2, RAMBLA DEL PUENTE 1 Y RAMBLA SANTOS MÉDICOS: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	X				X		X
2018/2/PAMVC-11	CORTES Y GRAENA	994	40.972,21 €	39.333,32 €	1.638,89 €	4,00 %	U.I. BELLAVISTA: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X			X		X

